

Paso de Los Casas de Puente A.

-Paso de Campomino de Carrizal a

Paso de La Soña de Carrizal a

-Paso de Campomino de San Pedro Cegonjal.

Paso de La Majada de Valcudeña a

Paso del Matorral, alcuende al monte.
Paso de La Majada de Valcudeña a

Paso de La Majada de Valcudeña a los

Paso de San Andrés de Valcudeña a

Paso de Valdellábre de Valcudeña

Paso de Vallejada no de Carrizal a

Paso de Vallejada o de Valcudeña a

de Benedo de tuéjar

262.-Paso de Lino de Puente A.

de Valderredra 420.-Paso de Vébre de Cegonjal a

-Paso en el camino egamayor.

-Paso en el camino uardo.

is, a partir del próximo, quedará rdería en los pasos andos.

Agosto de 1929. -
nte Pueblo Oviam-

P. P. 185.

utación provincial

Boletín Oficial de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionaldos ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Sección de electricidad.—Nota-anuncio.

Servicio de higiene y sanidad pecuarias.—Circular.

Estadística de Primera Enseñanza.—Anuncio.

DELEGACIÓN DE HACIENDA Anuncio.

Administración de Rentas públicas de la provincia de León.—Patente Nacional de circulación de automóviles.

Jefatura de minas.—Anuncios.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 25 de Septiembre de 1929

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCIÓN DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

(Conclusión)

Don Fernando García Arenal Winter, Ingeniero Delegado de la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, adjudicataria de las obras de construcción del Ferrocarril de Zamora a Orense y Coruña, en nombre y representación de la misma, ha presentado una instancia acompañada del correspondiente proyecto, solicitando autorización para instalar una línea de conducción de la energía contratada con la Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, desde la central térmica eléctrica que dicha sociedad tiene instalada en Ponferrada, de esta provincia, hasta La Gudiña, de la provincia de Orense, con el fin de accionar la maquinaria que para las obras del citado Ferrocarril se necesita.

Así mismo solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, comunales, vías de comunicación y propiedades particulares, cuya relación de propietarios acompaña, y que se inserta a continuación.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que las personas o entidades que se juzguen amenazadas o perjudicadas por esta petición, puedan presentar cuantas reclamaciones crean convenientes, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante este Gobierno civil o en cualquiera de las Alcaldías de Ponferrada, Priañza, Borriones y Lago de Carucedo; advirtiendo que el proyecto, bien detallado, está de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 10 de Septiembre de 1929.

El Gobernador civil.

Generoso Martín Toledano

**RELACION de propietarios a cuyas fincas afecta el trazado de la línea eléctrica
de Ponferrada a La Gudiña.**

AYUNTAMIENTO DE BORRENES

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término	Clase del terreno
1 Pedro Prada.....	Santalin.....	Borrenes.....	El Soto Valdarcayo. Soto
2 Angel Parra.....
3 Comunal.....	Borrenes.....	Erial
4 Pedro Bello.....	Labradio y Soto
5 Francisco Cuadrado.....	Soto
6 Comunal.....	Erial
7 Aurelio Rivera Rivera.....	Labradio
8 Comunal.....	Erial
9 Silvestre Pacios.....	Labradio
10 Emilio Valcárcel.....	Viñedo y Prado
11 Manuel Rodríguez.....	Prado
12 Emilio Valcárcel.....	Prado y huerta
13 Segundo Fresco.....	Huerta
14 Nemesio Fierro.....	Labradio
15 Emilio Valcárcel.....	Barbecho
16 Sabina Carreras.....	Labradio
17 Tomás Rivera.....
18 Gaspar González.....
19 José Boces.....	Huerta
20 Gaspar González.....
21 Dionisio Fresco.....	Labradio
22 María Angeles García.....	Huerta y Labradio
23 Gaspar González.....	Labradio
24 José Pacios.....	Viñedo
25 Baldomero Prada.....	Labradio
26 Jesús Boces.....	Huerta
27 Benigno Pacios.....	Labradio
28 Tomás Carreras.....	Barbecho
29 Emilio Valcárcel.....	El Arnal..... Labradio
30 Domingo García.....
31 Ignacio Rodríguez.....
32 Angel Fierro.....
33 Juan Méndez.....	Chana.....	Soto
34 Jesús Boces.....	Borrenes.....	Labradio
35 Ramón Fernández.....	Chanas.....
36 Cipriano González.....	Borrenes.....
37 Melitón Blanco.....
38 Victorino Alvarez.....
39 José Prada.....
40 Eugenio Cuadrado.....	Barbecho
41 Leonardo Pacios.....	Prado
42 Emilio Valcárcel.....	Huerta
43 Ramona Rivera.....
44 Francisco Rodríguez.....
45 José Alvarez.....	Rayego.....
46 Victoriano Boces.....
47 Ramona Rivera.....
48 Luis Valcárcel.....
49 Bernarda Rivera.....	Prado
50 Luis Valcárcel.....	Labradio
51 Ignacio Rodríguez.....
52 Victoriano Boces.....
53 Avelina Boces.....	Barbecho
54 Comunal.....	Erial

línea eléctrica

Clase del terreno	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término		Clase del terreno
	55 Gisleno García.....	Borrenes.....	Borrenes.....	Santa Bárbara.....	Labradio
	56 Camilo Gómez.....	"	"	"	"
	57 Comunal.....	"	"	"	Erial
	58 Nicolás Rodríguez.....	Chanas.....	"	"	Labradio
	59 Comunal.....	Borrenes.....	"	"	Erial
	60 Josefina Fierro.....	Chanas.....	"	"	Labradio
	61 Matías Reguera.....	"	Chanas.....	Las Longueras.....	"
yo.	62 Santos Rodríguez.....	"	"	"	Erial
	63 Guillermo Prada.....	Borrenes.....	"	"	Vina
	64 Camilo Gómez.....	"	"	"	Erial
	65 Comunal.....	Chanas.....	"	"	
AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO					
	1 Valentín Pacios.....	Carucedo.....	Carucedo.....	El Teso la Porquera.....	Soto
	2 Ramiro Vega.....	Médulas.....	Médulas.....	Sobre las Viñas.....	Labradio
	3 Gaspar Vega.....	"	"	"	"
	4 Cesáreo Fernández.....	"	"	"	"
	5 Rosendo Ramos.....	"	"	"	"
	6 Gumersindo López.....	"	"	"	"
	7 Rosendo Ramos.....	"	"	"	"
	8 Piácidio Fernández.....	"	"	"	"
	9 Benigno Fernández.....	"	"	"	"
	10 Eumenio Vega.....	"	"	La Salguera.....	
	11 Comunal.....	"	"	El Matón.....	Erial
	12 Lucas Ramos.....	"	"	La Campa.....	Labradio
	13 Cipriana Vega.....	"	"	"	"
	14 Ambrosio Vega.....	"	"	"	"
	15 Plácido Fernández.....	"	"	"	"
	16 Rita Yarro.....	"	"	"	
	17 Gertrudis Gómez.....	"	"	El Polveiro.....	Erial
	18 Comunal.....	"	"	"	"
	19 Prima Vidal.....	"	"	"	"
	20 Agustín Vidal.....	"	"	"	"
	21 Comunal.....	"	"	"	Labradio
	22 Gerardo Rodríguez.....	"	"	"	"
	23 Julián Domínguez.....	"	"	"	"
	24 Jaime Rodríguez.....	"	"	La Pala.....	Prado
	25 Comunal.....	"	"	"	Erial
	26 Agustín Vidal.....	"	"	Los Castalios.....	"
	27 Prima Vidal.....	"	"	"	"
	28 Comunal.....	"	"	"	Labradio
	29 Juan Vega.....	"	"	La Breiral.....	Erial
	30 Comunal.....	"	"	"	Prado
	31 Ignacio Domínguez.....	"	"	"	Erial
	32 Comunal.....	"	"	"	"
	33 Nicasio Vega.....	"	"	"	Labradio
	34 Eumenio Vega.....	"	"	"	Erial
	35 Comunal.....	"	"	Laguna Rubia.....	
	36 Marcelino Oviedo.....	"	"	"	Labradio
	37 Baldomero Blanco.....	"	"	"	Erial
	38 Comunal.....	"	"	Lago reunido.....	Labradio
	39 Isaac Blanco.....	"	"	"	
	40 Patricio Vega.....	"	"	"	Prado
	41 Manuel Vega.....	"	"	"	Labradio
	42 Ramiro Vega.....	"	"	"	"
	43 Lisardo Ramos.....	"	"	"	Barbecho
	44 Agustín Vidal.....	"	"	"	
	45 Saturnino Yebra.....	"	"	Chao de Balouta.....	Barbecho
	46 Ramón Yebra.....	"	"	"	
	47 Enrique Oviedo.....	"	"	"	"
	48 Gaspar Vega.....	"	"	"	
	49 Bernardo Oviedo.....	"	"	"	

	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término		Clase de terreno
50	Lucas Ramos	Méridas.....	Méridas.....	Chao de Balouta.....	Labradio
51	Baldomero Blanco.....	•	•	•	Barbecho
52	Patricio Méndez.....	•	•	•	Labradio
53	Domingo Morán	•	•	•	•
54	Niceto Blanco.....	•	•	•	•
55	Prima Vidal	•	•	•	Erial y labradio
56	José Pacios	•	•	•	Huerta
57	Saturnino Yebra.....	•	•	•	Casa
58	Gumereindo López	•	•	•	Centeno
59	Saturnino Yebra	•	•	•	Huerta
60	Marcelino Oviedo	•	•	•	•
61	Bernardo Oviedo	•	•	•	•
62	Patricio Méndez	•	•	•	•
63	José Pacios	•	•	•	•
64	Emiliano Fernández	•	•	•	•
65	Bernardo Oviedo	•	•	•	•
66	Juan Rodríguez	•	•	•	•
67	Jaime Rodríguez	•	•	•	•
68	Brígida Vega	•	•	•	•
69	Fidel López	•	•	•	•
70	Juan Rodríguez	•	•	•	Labradio
71	Fidel López	•	•	•	•
72	Bernardo Oviedo	•	•	•	•
73	Juan Rodríguez	•	•	•	•
74	Brígida Vega	•	•	•	•
75	Fidel López	•	•	•	•
76	Bernardo Oviedo	•	•	•	Monte
77	Comunal	•	•	•	•
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ					
1	Comunal	Balouta.....	Balouta.....		Monte
2	•	•	•		•
3	•	•	•		•
4	•	•	•		•
5	Brígida Vega	•	•		Víña
6	•	•	•		Labradio
7	Salvador Arias	•	•		•
8	Comunal	Sales.....	•		Peñas
9	•	•	•		•
10	•	•	•		•
11	•	•	•		•
12	•	•	•		Erial
13	•	•	•		•
14	•	•	•		•
15	•	•	•		•
16	•	•	•		•
17	•	•	•		•
18	•	•	•		•
19	•	•	•		•
20	•	•	•		•
21	•	•	•		•
22	•	•	•		•
23	•	•	•		•
24	•	•	•		•
25	•	•	•		•
26	•	•	•		•
27	•	•	•		•
28	•	•	•		•
29	•	•	•		•
30	•	•	•		•
31	•	•	•		•
32	•	•	•		Monte

Clase de terreno	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vedad	Situación de la finca y término	Clase de terreno
Labradio	33 Comunal.....	Salas	Balouta.....	Monte
Barbecho	34 >	>	>	>
Labradio	35 >	>	>	>
>	36 >	>	>	>
Erial y labradio	37 Ubaldina Martínez	>	>	>
Huerta	38 Comunal.....	>	>	>
Casa	39 >	>	>	>
Centeno	40 >	>	>	>
Huerta	41 >	>	>	>
>	42 >	>	Salas.....	>
Labradio	43 >	>	>	Trigo
>	44 Pedro Mayo	>	>	Soto
>	45 Comunal.....	>	>	>
>	46 Hermenegildo Herrero	>	>	Labradio
>	47 Pedro Mayo	>	>	Vinedo
>	48 Francisco Ramos	>	>	Monte
>	49 Pastor Ramos	>	>	>
Labradio	50 Comunal.....	>	>	Erial
>	51 Baltasar Moldes	>	>	>
>	52 Evaristo Carrera	>	>	>
>	53 Comunal.....	>	>	>
Monte	54 >	>	>	>
Monte	55 >	>	>	>
Monte	56 >	>	>	>
Monte	57 >	>	>	>
Monte	58 >	>	>	>
LOREZ	59 Antolin Herrero	>	>	Monte
Monte	60 Comunal.....	>	>	<
Monte	61 >	>	>	>
Monte	62 >	>	>	>
Monte	63 >	>	>	>
Monte	64 >	>	>	>
Monte	65 >	>	>	>
Monte	66 >	>	>	>
Villa	67 >	>	>	>
Labradio	68 >	>	>	>
Peñas	69 >	>	>	>
Erial	70 Baltazar Moldes	Puente Domingo River.	Momelo.....	Erial
>	71 Generosa Vidal	>	>	>
>	72 Victor Garcia	>	>	>
Erial	73 >	Salas.....	>	>
Erial	74 Comunal.....	Puente Domingo River.	>	>
>	75 >	>	>	>
>	76 >	>	>	>
>	77 >	>	>	>
>	78 Adolfo Rodriguez	>	>	>
>	79 >	>	>	>
>	80 Comunal.....	>	Baldebría.....	>
>	81 >	>	>	>
>	82 >	>	>	>
>	83 >	>	>	>
>	84 >	>	>	>
>	85 >	>	>	>
>	86 Talud carretera	Quereño.....	Chasbarco	>
>	87 Borde carretera	>	>	Carpazal
>	88 Adolfo Rodriguez	>	>	>
>	89 >	>	>	Vinedo
Monte	90 Juan Oviedo	Puente Nuevo..	>	Labradio
>	91 Camino público	>	>	>
>	92 Carmen Marillas	>	>	>
>	93 >	>	>	>
Monte	94 Benito Mayor	>	>	>

	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término	Clase del terreno
95	Comunal.....	Pueblo Domingo Pérez.	Chasbarco	Monte
96	"	"	"	"
97	"	"	"	"
98	"	"	"	"
99	"	"	"	"
100	"	"	"	"

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS**CIRCULAR**

Habiéndose presentado la enfermedad infecto-contagiosa denominada Pasterelosis, en el ganado lanar del Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, por cuyo motivo la Alcaldía correspondiente ha implantado medidas sanitarias para evitar la propagación de la citada epizootia, de conformidad con lo propuesto por la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he dispuesto.

1.º Declarar oficialmente la existencia de la enfermedad infecto-contagiosa Pasterelosis, en la ganadería correspondiente al Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros.

2.º Señalar zona infecta los locales y terrenos que hallan sido utilizados por los animales enfermos, así como todos aquellos que en lo sucesivo alberguen animales atacados por la misma enfermedad.

3.º Señalar zona sospechosa la totalidad del término de Matadeón de los Oteros.

4.º Disponer que los animales enfermos y sospechosos de padecer la enfermedad, permanezcan rigurosamente aislados y atendidos por personal expresamente destinado al cuidado de los mismos, y

5.º Confirmar cuantas medidas sanitarias han sido implantadas por la Alcaldía, para evitar la propagación de la enfermedad.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial, esperando que tanto las autoridades como los señores ganaderos, procurarán cumplimentar cuidadosamente las anteriores disposiciones y no me obligarán a imponerles los correcti-

vos a que pudieran hacerse acreedores, con los que desde luego quedan comunicados.

León, 23 de Septiembre de 1929.

El Gobernador civil,
Generoso Martín Toledano

Estadística de Primera Enseñanza

Con el fin de formar la Estadística escolar de 1.ª Enseñanza de la provincia durante el curso que empezó el 1.º de Septiembre de 1928 y terminó el 18 de Julio de 1929, se cumplirá lo dispuesto en esta orden y dentro de los plazos marcados:

1.º Todos los Maestros que regenten Escuelas nacionales, sin necesidad de otro requerimiento, enviarán a los Alcaldes de sus Ayuntamientos respectivos, dentro del mes de Septiembre corriente, una papeleta firmada y sellada en la que consten los datos especificados en el adjunto modelo A.

En las poblaciones de alguna importancia, si no estuviese hecho el censo escolar y no fuese fácil hacerlo, se prescindirá de ese dato por este año.

2.º Los Alcaldes de los Ayuntamientos pasarán notificación a los Directores de cuantos colegios, fundaciones o instituciones de primera enseñanza de carácter privado existan en su jurisdicción, estén o no autorizados oficialmente, para que dentro del mismo mes de Septiembre, cumplan análogo requisito, llenando una papeleta con arreglo a los datos consignados en el modelo B.

Si en algún pueblo estuviese la escuela cerrada por haber cesado el Maestro nacional y no haberse nombrado todavía interino, proveerá el

Alcalde del Ayuntamiento lo necesario a fin de que no falte el dato correspondiente en la Estadística.

3.º El Maestro que ejerza en la cabeza del Ayuntamiento, o el más antiguo si hubiese varios, se hará cargo de todas las papeletas que le serán entregadas por la Alcaldía y trasladará los datos que contengan las de escuelas nacionales al estado que se remitirá a la primera autoridad municipal por la Inspección de primera enseñanza.

Cuando en una localidad existan varias escuelas, se harán constar separadamente los datos de cada una, requisito que se observará también con las distintas secciones de las graduadas.

Si alguna escuela unitaria de niños o de niñas funcionase, en virtud de un régimen graduado como mixta, se consignarán los datos en la casilla de esta clase, pero haciendo constar en nota la aclaración necesaria.

Una vez ultimado el trámite, para lo cual hay de plazo hasta el 15 de Octubre próximo, se remitirán al Inspector Jefe de primera enseñanza el estado aludiido y las papeletas de los colegios privados, fundaciones, etc., quedando en poder del Maestro firmante de aquél las referentes a escuelas nacionales, para ulteriores comprobaciones, si se le pidiesen.

4.º En caso de resistencia o negligencia en el cumplimiento de lo dispuesto, los Alcaldes darán cuenta a mi autoridad para imponer las sanciones que sean debidas.

León, 18 de Septiembre de 1929.
El Gobernador civil.
Generoso Martín Toledano

Clase del terreno

Monte
•
•
•
•
•

yuntamiento lo necesario que no falte el dato en la Estadística. El director que ejerza en la administración, o el más deseoso varios, se hará las papeletas que se as por la Alcaldía y a los que contenga nacionales al estado a la primera autorización por la Inspección de Hacienda.

A localidad existan, se harán constar sobre los datos de cada una e observará también las secciones de la escuela unitaria de niños que funcionase, en virtud de su graduado como se ganarán los datos en la clase, pero haciendo nota la asolaración heredada.

mediado el trabajo, para plazo hasta el 15 de mayo, se remitirán al director de primera enseñanza y las papeletas privados, fundando en poder de parte de aquél las escuelas nacionales, paraprobaciones, si se le

de resistencia o no cumplimiento de lo que los alcaldes darán cuenta para imponer las debidas.

Septiembre de 1921.
Gobernador civil.
o Martín Toledano

AYUNTAMIENTO DE

ESCUELA NACIONAL (1) DEL PUEBLO DE

NIÑOS			ADULTOS	
Número máximo a que alcanzó la matrícula en el curso 1928-29			Asistencia media total en el curso	Número de niños y niñas dentro de la edad escolar (6 a 14 años cumplidos) que hay en el pueblo
NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	Matrícula	Asistencia media en el curso

. a de 19

. Maestría

(1) Graduada de niños, graduada de niñas, unitaria de niños, unitaria de niñas, mixta, de párvulos.

AYUNTAMIENTO DE

Pueblo de — Colegio de establecido en la calle de — Fecha de la autorización oficial para funcionar — Clase de la Escuela (1) , número de Secciones , idem de Profesores — Observaciones

NIÑOS			ADULTOS	
Número máximo a que alcanzó la matrícula en el curso 1928-29			Asistencia media total en el curso	Matrícula
NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	Asistencia media en el curso	Matrícula

. a de 19

. Director

Graduada de niños o niñas, unitaria de niños o niñas, mixta, de párvulos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Por acuerdo de la Administración de Rentas públicas de 20 de Mayo del corriente año, fué condenado D. Esteban Casado Javárez, Fabricante de Alcoholes, establecido en Ardón, en el expediente que se le sigue al citado fabricante por romper e inutilizar totalmente el aparato productor de alcohol que tenía establecido en su fábrica, en virtud de acta levantada por el Inspector especial de Aduanas de León, al mínimo de la multa que autoriza el caso 2.º del artículo 181 del vigente Reglamento de alcoholos, o sea 250 pesetas, que deberá ingresar en el Tesoro.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado, por no encontrarse en el citado pueblo e ignorándose su paradero.

León, 23 de Septiembre de 1929.
—El Administrador de Rentas públicas, Ladislao Montes.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Patente nacional de circulación de automóviles

Circular

Ordenado por el artículo 36 del Reglamento de Patente nacional que anualmente y dentro del noveno mes, se forme el padrón o matrícula de los automóviles comprendidos en el mismo, esta Administración, con el fin de que por los Ayuntamientos de esta provincia se cumpla en tiempo y forma este servicio, ha acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.º En el mes de Septiembre se procederá por todos los Ayuntamientos en que haya vehículos automóviles de cualquier clase, a la formación por duplicado y lista cobratoria correspondiente, del respectivo padrón, formándose uno con su copia por cada una de las clases A. B. C. y D., o sea automóviles de lujo o turismo, de alquiler y ómnibus de viajeros, camiones y motocicletas, en cuyos padrones se hará constar las respectivas características de cada uno de los vehículos y demás datos que ordena el Reglamento.

Dichos padrones se expondrán al público durante los primeros quince días del mes de Octubre, admitiéndose en la segunda quincena del mismo, las reclamaciones que se presenten, las cuales serán resultas antes del primero de Noviembre, en cuyo día, precisamente, deberán ser presentadas en esta Administración los referidos padrones para su examen y demás efectos, debiendo reintegrarse los originales con poliza de 1,20 y las copias y listas con 0,15 céntimos cada pliego.

Espesando esta Administración que este servicio será cumplido en el plazo señalado, no dando lugar los Sres. Secretarios, a que esta oficina tenga que recurrir a la imposición de sanciones de ninguna clase.

Los Sres. Secretarios observarán que el modelo de padrones para 1929, ha sido ligeramente modificado, agrupando en un solo ejemplar las cuatro clases de que se compone, y como esta modificación ha sido aconsejada por la práctica del servicio, se abstendrán dichos funcionarios de inutilizar ninguna de las hojas de que está compuesto.

León, 20 de Septiembre de 1929.
—El Administrador de Rentas públicas, Ladislao Montes.

M I N A S

ANUNCIOS

Por el presente se comunica a don Manuel Saez de Santa María, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Joaquín Aspirón, vecino también de Oviedo, que, al demarcarse el registro minero «Cuña», expediente número 8.481, en término de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Toreno, cuyo registrador es el dicho D. Joaquín Aspirón, ha sido presentada protesta por D. Manuel Méndez, como apoderado de su padre D. Avelino Méndez.

En atención a lo expuesto, se da vista del expediente al D. Manuel Saez de Santa María, para que exponga lo que estime pertinente, por espacio de quince días, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

León, a 19 de Septiembre de 1929.
—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

Habiendo sido presentada en 30 de Agosto de 1928, por D. Manuel Méndez, vecino de San Miguel de las Dueñas, en nombre y representación de su padre D. Avelino Méndez, instancia denunciando intrusión de las labores de la mina «Ampliación a Petra», explotada por D. Manuel Saez Santa María, en la concesión «Demasia a Ignacia», de que es propietario D. Avelino Méndez, ambas concesiones sitas en término de Villar de las Traviesas, del Ayuntamiento de Toreno.

Habiendo sido realizadas las operaciones pertinentes sobre el terreno, por el Ingeniero al efecto comisionado por esta Jefatura de Minas, el cual ha emitido el correspondiente informe al Ingeniero Jefe. Emitido también por éste, informe proponiendo resolución gubernativa en el expediente.

Antes de pasar el expediente al Excmo. Sr. Gobernador civil, para que dicte su resolución:

Se concede a las dos partes interesadas, D. Manuel Méndez y D. Manuel Saez de Santa María, un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante ese plazo puedan examinar el expediente, a cuyo fin se halla éste a su disposición en esta Jefatura de Minas, los días laborables, a las horas reglamentarias de oficina, o sea de nueve de la mañana a dos de la tarde.

León, a 19 de Septiembre de 1929.
—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1929